



¿Pensando en la Tutela?

Protección y Defensa
5 Mill Creek
Frankfort, KY 40601
(502) 564-2967
1-800-372-2988
(TTY y Teléfono Gratuito)

¿Pensando en la Tutela?

© Derechos Reservado 2006, Protección y defensa

5 Mill Creek Park
Frankfort, KY 40601

(502) 564-2967
1-800-372-2988
(TTY y teléfono Gratuito)

Usted puede reproducir este libro sin autorización necesaria. sin embargo, usted no puede cobrar por ello y tiene usted que aclarar de dónde provino este libro.

¿Pensando en la Tutela?

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| ¿Pensando en tutela? | 1 |
| ¿Qué es la tutela? | 1 |
| ¿Cuáles son los deberes de un tutor? | 2 |
| ¿Qué es un conservador? | 3 |
| Qué tipo de tutores y conservadores podría nombrar la corte | 4 |
| Tutela tiene consecuencias | 5 |
| ¿Cuáles son algunas de las alternativas para el tutelar? | 6 |
| Cuándo la tutela debería ser considerada | 10 |
| Cómo funciona el tribunal al nombrar un tutor o conservador | 12 |
| Cuándo la corte nombraría a un tutor del estado | 14 |
| Cómo cambiar o terminar custodia o tutela | 15 |
| Resumen | 16 |

¿Pensando en la Tutela?

¿Pensando en la Tutela?

Dieciocho parece una edad muy joven, pero en Kentucky significa que esa persona es un adulto e independiente. Ser adulto significa que esa persona puede hacer cosas tales como votar, firmar contratos o puede dar el consentimiento para cirugía sin el permiso de nadie. Eso es cierto incluso para las personas con discapacidad que podrían necesitar ayuda para cuidar de sí mismos o gestión de donde van a vivir y trabajar. Algunas familias prefieren la tutela como una manera de ayudar a un miembro de la familia que no es capaz de tomar o comunicar decisiones personales o que es incapaz de cuidar de sus necesidades personales.

¿Qué es la Tutela?

La tutela es una herramienta legal que otorgan a los padres u otro adulto la autoridad legal para tomar decisiones para un adulto legalmente incapacitado. Un adulto se considera incapacitado judicialmente (pupilo) si un tribunal después de un juicio por jurado ha determinado en una audiencia por incapacidad que la persona no puede cuidar de sus necesidades personales o administrar sus finanzas. Al mismo tiempo, el Tribunal de Justicia declara que una persona pueda ser discapacitada, se nombra a un tutor o un conservador para ayudar con necesidades personales o financieros en las áreas que la persona con discapacidad no puede gestionar por sí solo.

Al decidir esto en la discapacidad auditiva, la Corte examinará si la persona puede cuidar de algunas cosas por sí mismo. La persona puede cuidar de su propio dinero, su nutrición, su salud y seguridad física. Si la persona necesita ayuda en algunas áreas, pero no en otras, el tribunal puede designar a un tutor limitado o un conservador. También hay muchas alternativas a la tutela, que podría ser una mejor manera de ayuda.

¿Cuáles son los deberes de un Guardián?

El guardián debe centrarse en el bienestar del adulto incapacitado. El objetivo de la tutela es proteger los derechos personales, civiles y humanos de la persona con discapacidad y también animar lo/la a tomar sus propias decisiones y actuar en su nombre. Dependiendo de los derechos específicos que la corte le quite, el guardián tiene deberes que pueden incluir los siguientes:

- Disponiendo de un lugar para vivir en el ambiente menos restrictivo
- Disponer de servicios educativos, sociales, vocacionales, y de rehabilitación
- Disponiendo otros servicios que la persona bajo custodia necesita para satisfacer sus necesidades
- Consentir el tratamiento médico para el pupilo.
- Llevar a cabo únicamente aquellas obligaciones que exige el tribunal

Sin embargo, un guardián no puede consentir un aborto, esterilización, psicocirugía, la extracción de un órgano corporal, o la amputación de una extremidad sin la autorización judicial a menos que exista una emergencia que lo requiera.

Un guardián también debe de informar a la corte cada año acerca de la persona bajo su tutela y su bienestar, el reporte incluye información de donde está la persona viviendo en que programas está involucrado y si la tutela sigue siendo necesario. Si el guardián es responsable por sus finanzas, el guardián necesita informar a la corte dentro de 60 días de ser nombrado guardián todos bienes e ingresos de él/ella. Además, el tutor debe dar un informe financiero a la corte cada dos años. El informe financiero es una contabilidad simple o que dinero fue recibido de parte de la persona bajo su tutela (por ejemplo, cheques de SSI) y como fue distribuido. Las formas de estos reportes están disponibles en el tribunal del distrito o el periódico/liquidación final de Guardián/Conservador para menores/persona con discapacidad está disponible en <http://courts.ky.gov/resources/legalforms>

¿Qué es un conservador?

Un conservador es un tipo de tutor que maneja las finanzas solamente. La corte puede nombrar solo a un conservador o en combinación con un guardián para manejar las finanzas de una persona legalmente discapacitada.

Después de ser nombrado conservador, dentro de un plazo de 60 días debe presentar una lista de los bienes de la persona en la corte. Luego debe presentar un reporte cada dos años diciendo cuánto dinero ha recibido como conservador y como lo está utilizando en la persona bajo su tutela.

¿Qué tipo de guardián o conservador podría nombrar la corte?

Si la corte considera que una persona legalmente incapacitada y necesita ayuda con sus finanzas personales o empresarias podría nombrar a

- Tutor completo si la persona es incapaz de ocuparse de todas sus necesidades personales
- Tutor limitado si una persona puede encargarse de ciertas necesidades personales pero necesita ayuda en otras áreas.
- Conservador si la persona solo necesita ayuda con sus finanzas
- Y tanto un conservador y un tutor si la persona vive en una institución o no conoce a nadie dispuesto a servir como su tutor la corte puede designar.

un guardián del estado o un conservador. El guardián del estado puede trabajar como guardián, o conservador, guardián limitado, conservador limitado, o cualquier combinación que la corte decida asignar.

La tutela tiene consecuencias

Establecer una tutela tiene implicaciones significativas para un adulto legalmente incapacitado. Por un lado, se puede colocar protecciones en su lugar para que la persona pueda vivir una vida más segura, con tanta autodeterminación posible. Por otra parte, limita los derechos civiles. Muchos derechos pueden ser perdidos a través de la tutela, por lo que no debe tomarse a la ligera. Los derechos que pueden perderse incluyendo:

- El derecho a contraer matrimonio o divorcio
- El derecho a votar o tener un asimiento oficial
- El derecho a un contrato
- El derecho a hacer un testamento
- El derecho a obtener una licencia de conducir
- El derecho a poseer o vender propiedad
- El derecho a alquilar propiedad
- El derecho a decidir acerca de su tratamiento médico
- El derecho a decidir sobre la propia vida social

Equilibrando los valores de la independencia y protección puede ser un desafío. Considere las necesidades y los deseos de la persona discapacitada. Las opciones menos restrictivas son opciones a menudo disponibles.

¿Cuáles son algunas alternativas a la Tutela?

Directivas Anticipadas

Una directiva anticipada establece, por escrito, las opciones del adulto sobre la asistencia médica o nombra a alguien para hacer las opciones médicas si se encuentra incapaz de hablar por sí mismo. Se llama una directiva anticipada porque es firmado de antemano para dejar saber a la familia de la persona y el doctor sus deseos de tratamiento médico. Kentucky reconoce varios tipos de directivas anticipadas, incluyendo testamentos de vida, designaciones de sustituto de asistencia médica, poderes duraderos y la salud mental directivas avance. Designaciones, poderes de abogado duraderos y salud mental directivas anticipadas. Kentucky vida formulario puede encontrarse en <http://ag/family/consumerprotection/livingwills/documents/livingwillpacket.pdf>

Cuenta Bancaria Requiere Co-Firmas

Este tipo de cuenta protege las finanzas de una persona, y le da a la persona, mientras que le da a la persona la oportunidad de desarrollar habilidades del manejo de su dinero. Por supuesto una cuenta solo debe establecerse con un familiar o amigo de confianza.

Ciudadanía y defensa

Los programas de defensa ciudadana emparejan a un voluntario con alguien que necesita ayuda para cuidar de sus asuntos personales y financieros.

Un defensor ciudadano podría servir como guía y consejero, puede asistir con elaboración de un presupuesto y pagar las facturas, ayudar hacer compras o realizar todas las actividades de apoyo que la familia y los amigos suelen proporcionar cuando están presentes los servicios de defensa ciudadana se ofrecen a través del consejo en Louisville, [www.http://councilondd.org](http://councilondd.org) o (502) 584-1239. Muchas Iglesias y programas basados en la fe, trabajan con personas con discapacidades para ayudarles a administrar su dinero y pagar sus facturas. Pónganse en contacto con un centro comunitario local para obtener más información.

Curador

En Kentucky, si alguien piensa que necesitan ayuda a manejar sus propiedades o sus finanzas debido a su vejez o discapacidad física puede pedir a un tribunal del Distrito que nombre un conservador para ellos. El procedimiento se realiza sin previo aviso a los demás o una audiencia. No hay ninguna determinación legal de la discapacidad.

Servicios Generales para adultos

Los servicios generales para adultos son proporcionados a través del gabinete de servicios de familia y salud de Kentucky. Los servicios generales para adultos ayudan a adultos a alcanzar o mantener autosuficiencia en la comunidad. Estos incluyen servicios preventivos, asesoramiento tales como organizar, servicios de transporte. Servicios generales para adultos que estos son voluntarios; los adultos pueden rechazarlos si quieren. Los servicios generales para adultos pueden ser solicitados por el adulto, o por la dirección del adulto, quien necesita los servicios

Poder de abogado

Un poder de abogado permite a un padre u otro adulto a pagar las facturas y tomar decisiones financieras para la persona y sin quitarle cualquier derecho civil y básico, como la tutela lo hace. Una persona puede designar a alguien para que actúe como su abogado- en-hecho realidad sólo si es entendido perfectamente lo que está autorizando a la otra persona para hacer con él. Entonces él puede cambiar o revocar el poder de abogado en cualquier momento. Sin embargo, un poder de abogado podría ser escrito para que sea continuada si la persona es incapaz de tomar decisiones. Esto se llama un poder notarial duradero.

Beneficiario Representativo

Un numero de agencias gubernamentales, tal come la administración de Seguridad Social y la Administración de Veteranos, permite que otra persona reciba y administre los fondos para la persona con discapacidad. La persona que administra los fondos se llama un representante del beneficiario. La agencia de gobierno nombra al representante del beneficiario, así que ningún tribunal está involucrado. Representantes beneficiarios deben informar de la manera en que los fondos se han gastado a cada agencia. El representante del beneficiario no tiene ninguna autoridad más allá de la gestión de los ingresos provenientes de esa agencia en particular.

Entrenamiento de habilidades

Los abastecedores de servicio, como los Centros para la Vida Independiente, pueden ayudar a la persona con la discapacidad a desarrollar habilidades en áreas débiles. Los centros para alojamiento de convite Vivo Independiente tratan la vivienda, el transporte, servicios asistentes, empleo y la discriminación como los problemas entrelazados que a menudo son para personas

con discapacidad. Y los centros atienden a personas con todo tipo de discapacidad no sólo un grupo. Ofrecen un paquete de servicios, incluyendo información y referencias, asesoramiento, promoción y capacitación para la vida independiente. Estos programas enseñan habilidades de autoayuda, informar a la gente acerca de los programas de discapacidad y crear nuevos servicios para llenar las brechas. Los Centros para la vida independiente sin lucro y basado en la comunidad. También son controlados por las personas con discapacidad. Si le gustaría saber más acerca del Centro para la vida independiente en tu área, Habla a Protección Y Defensa al 1-800-372-2988 o Centro para la vida independiente en Covington llame al 859-341-4346 o en Louisville 502-589-6620.

Los fideicomisos

La mayor preocupación de los padres es como una persona con discapacidad administrara una herencia, puede optar por establecer unos fondos fiduciarios en lugar de una tutela. Un fideicomiso permite a una persona para que administre los bienes y dinero para otra persona de acuerdo con las indicaciones de la persona que configuro la confianza. El éxito de una confianza depende de la selección del mandatario. La persona u organismo que administrara el fideicomiso. Un administrador no tiene autoridad para tomar decisiones personales de un individuo para quien se establece una confianza. Un fideicomiso establecido sin tener en cuenta las leyes de elegibilidad puede descalificar a una persona que este deshabilitado de SSI, medicad y otros importantes beneficios

Fideicomiso de necesidades especiales

Una confianza de necesidades especiales. o el seguro de necesidades suplementarias es un fideicomiso que protege los bienes de una persona con discapacidad y todavía le permite calificar para recibir beneficios, tales como SSI y Medicaid. La confianza debe ser creada por un padre, abuelo, el tutor o un tribunal. Cuando la

persona muere, si, el fideicomiso fue financiado por los padres, otros de terceros parte o por orden de la corte, Medicaid no requerirá que pague el costo de ninguna asistencia médica que la persona haya recibido durante su vida. Sin embargo, si el fideicomiso tiene activos que originalmente le pertenecían a la persona antes de que se incapacitara. Medicaid debería ser reembolsados de dichos activos. Esto debería incluir los ingresos del trabajo y cualquier activo no ordenando por la corte dentro de necesidades especiales de confianza.

Un fideicomiso de necesidades especiales de ingresos sin fines de lucro, se mantiene cuenta separada para cada uno de los beneficiarios. Todas las cuentas se agrupan para fines de inversión y gestión. The trust (o más exactamente, una cuenta en el Pooled Trust) pueden ser creadas por un padre, abuelo, el tutor o el tribunal, y también pueden ser creados por el propio individuo deshabilitado. Tras el fallecimiento del incapacitado, el saldo es retenido en el fideicomiso para la asociación sin fines de lucro o pagados a Medicaid por su asistencia médica.

¿Cuándo la tutela debe considerarse?

Antes de acudir a la tutela, cada uno debería pensar en los problemas específicos que la persona tiene. Si la persona es incapacitada, pero es capaz de hacer unos, aunque no todas las decisiones, considere una o varias de las alternativas a la tutela examinada anteriormente. Algunas preguntas que hacer es:

- ¿Puede la persona proveer sus propias necesidades personales para su salud física, alimentación, vestimenta o vivienda?
- ¿Es capaz de manejar eficazmente los recursos financieros personales?
- ¿Podría ser aprovechado si nadie fuera designado para actuar como su guardián?
- ¿Hay otras maneras de ayuda además de la tutela, la que te quite tus derechos?

La tutela no es un medio de obligar a alguien a hacer lo que otra persona piensa que debería hacer. Algunos problemas, como beber demasiado o prácticas sexuales peligrosas, no son el tipo de problemas que la tutela puede corregir. Dentro de los límites de la ley, los adultos tienen el derecho a tomar decisiones que otros pueden ver como imprudentes.

Muchas personas con discapacidades siguen viviendo en sus comunidades de origen con la ayuda de sus familiares y amigos. No necesitan asistencia legal. Pero si una persona no es capaz de cuidar de sí mismo y sus amigos y familiares no pueden ofrecer la ayuda necesaria, la tutela puede ser necesaria para que otros adultos legalmente puedan tomar decisiones por la persona y actuar en su nombre.

Si usted opta por la tutela, usted querrá pensar en quien debería hacerse el tutor. En muchas familias los padres asumen ese papel mientras ellos son capaces. Cuando los padres mueren o ya no pueden hacer el trabajo, alguien más debe ser nombrado. Esa persona podría ser un hermano/a, otro familiar o amigo de confianza. Algunas personas seleccionan a un Co-tutores, como a un padre y un hermano/para compartir la responsabilidad.

¿Cómo nombra la corte a un guardián o conservador?

En General, las audiencias de discapacidad tienen lugar donde vive la persona que piensa que es discapacitado/a. (La persona discapacitada se denomina un encuestado). La persona que solicite la tutela o conservador se llama el peticionario y primero debe completar la Petición para Determinar su Discapacidad forma y archivar con la corte. La forma está disponible en la corte de distrito local o en <http://courts.ky.gov/resources/legalforms/legalforms/740.pdf>. Cualquier persona preocupada por el bienestar de una persona con discapacidad puede presentar la petición. El formulario pide información sobre donde vive el demandado, quien es familiar cercano y porque un guardián o conservador son necesarios.

Al mismo tiempo que se presenta la petición para una determinación de discapacidad, la persona que desea convertirse en el tutor o conservador debe presentar una solicitud para el nombramiento de fiduciario para personas discapacitadas. Esta aplicación está disponible también en la corte de distrito o en <http://courts.ky.gov/resources/legalforms/legalforms/745.pdf>. La corte de distrito no comenzara el proceso de determinación de discapacidad hasta que esta solicitud sea presentada.

Si el adulto con discapacidad no tiene un abogado, el tribunal nombrara a un abogado para representarlo. La corte pagara los honorarios del abogado si encuentra que la persona con discapacidad no puede. El abogado del condado representara al Estado en el proceso. El peticionario no está obligado a tener un abogado, pero puede optar por hacerlo. Antes de que se lleve a cabo un audiencia, un médico, un psicólogo y un trabajador social

deben examinar a la persona con discapacidad.

Entrevistarán a la persona para determinar lo que esa persona tiene, habilidades y necesidades mentales, físicas, sociales, educativas. Si la persona tiene retraso mental o una enfermedad mental, por lo menos uno de los examinadores debe ser un profesional certificado en la salud mental o retraso mental. El equipo de examinadores recomendará a la corte si una tutela es necesaria. Si es así, ellos también recomendarán la cantidad y tipo de tutela, un sistema de vida y un programa de tratamiento.

Si estos informes de evaluación no se presentaran con la petición, el condado en donde se llevan a cabo los procedimientos pagará las evaluaciones si el tribunal determina que la persona con discapacidad no puede pagar. Si la persona vive en un establecimiento para personas con enfermedad mental o retraso mental y el establecimiento presenta la petición al tribunal. Pero la persona con la discapacidad puede pedir un segundo conjunto de evaluaciones si piensa que la primera evaluación es parcial. El condado pagará la evaluación si la persona no puede.

Si los informes de evaluación se presentan con la petición, el tribunal de Distrito sostendrá una audiencia dentro de 30 días. De lo contrario, el tribunal ordenará las evaluaciones y programará la audiencia dentro de sesenta días a menos que se necesita más tiempo. Al menos dos semanas antes de la audiencia, el tribunal de distrito enviará una notificación de la fecha de audiencia a todas las personas involucradas en la audiencia.

La audiencia se llevará a cabo ante un jurado de seis personas. La persona con discapacidad debe asistir a la audiencia a menos que la corte decida que lo expondrá a un grave daño de riesgo. El jurado decidirá si la persona está totalmente o parcialmente discapacitado en sus asuntos personales y financieros. Basándose en las

conclusiones del jurado, el juez nombrara un tutor o conservador. La persona con discapacidad tiene derecho a decirle al juez a quien prefiere para ser nombrado, pero el juez designará a quién piensa que está mejor capacitado y dispuesto a servir. La orden especificara las áreas en las que el tribunal autoriza al tutor conservador a actuar en nombre de la persona discapacitada. La orden judicial se archivará en la corte, pero también se debe indexar en la oficina del secretario del condado.

¿Cuándo designara el tribunal a un tutor estatal?

En general, los tribunales no designan a un tutor o conservador estatal si hay una persona o entidad adecuada que este dispuesto y pueda desempeñar ese rol. Sin embargo, si no hay nadie adecuado, el Cabinet for Health and Family Services será designado. Si una persona o entidad considera que el tutor o el conservador de un estado debe ser nombrado, se llevan a cabo los pasos siguientes:

1. La persona debe dirigirse a la División de las Tutela, por teléfono o por escrito:
<http://chfs.ky.gov/dail/guardianship.html>
2. Si la persona nunca ha sido nombrada tutor o conservador, Servicios de Protección de Adultos (APS) será preguntado por la División para determinar si existe una necesidad inmediata de protección. (Si esa necesidad existe, Tutela de emergencia ocurrirá.)
3. La División decide si parece que la persona necesita un tutor. Si es así, Le preguntara entonces si el invitante para completar un paquete de información sobre la persona.
4. Se lleva cabo una audiencia en la corte

Como cambiar o terminar la tutela o conservador

En cualquier momento, la persona con discapacidad legal, su tutor, o conservador, o cualquier otra persona en si puede solicitar al tribunal:

- terminar la tutela
- cambiar la orden de tutela
- quitar o sustituir al guardián o el conservador
- Renovar la cita del guardián o conservador

Un procedimiento para cualquiera de las acciones anteriormente mencionadas puede ser iniciado mediante la presentación de una petición ante el tribunal del distrito donde la persona con discapacidad vive legalmente. Si la solicitud es hecha por las personas con discapacidad, simplemente puede pedir al tribunal o al secretario del tribunal o escribir una carta a la corte. El tribunal nombrara a alguien para que llene la petición. La petición de socorro, la modificación o la terminación de la tutela también se puede encontrar en [www.http://kypa.net/publications.html](http://kypa.net/publications.html). El tribunal sostendrá una audiencia dentro de 30 días después de que la petición se presentó (a menos que se necesita más tiempo o sea necesario) para decidirse si hacer lo que pide en la petición.

Resumen

La elección de la tutela es una gran decisión, pero todavía tiene flexibilidad. La tutela es un medio legal de ayuda a los adultos con discapacidades, pero es un tema complicado, porque puede quitar la libertad personal y opciones. Pero la tutela no tiene que ser para siempre. Si el adulto con discapacidad se hace capaz de manejar sus asuntos, el tribunal puede terminar la tutela. Tenga presente, también, que el tribunal examina el acuerdo de la tutela cada año. El alcance de la tutela puede ser renegociado de nuevo, la tutela puede ser terminada, o un tutor diferente elegido. El objetivo de la tutela es para proteger lo personal, lo civil, y los derechos humanos de las personas con discapacidad y para alentarlos a tomar sus propias decisiones y actuar en su propio nombre, para recuperar la mayor parte de sus derechos posibles.

| | Tutela | Conservador | Poder de abogado (POA) | Representante del Beneficiario |
|-------------------------------------|--|--|---|--|
| ¿Declaración de incapacidad? | La persona debe ser declarada por un jurado como (totalmente o parcialmente) incapacitado. Este no es lo mismo como la declaración a través del Seguro Social, Asuntos de Veteranos o el empleador (para el retiro de discapacidad). | La persona debe ser declarada por un jurado como (totalmente o parcialmente) incapacitado. Esta no es la misma declaración a través del Seguro Social, Asuntos de Veteranos, o el empleador (para jubilación por discapacidad). | No hay ninguna declaración de un poder general de abogado. Poder notarial duradero continua se hace efectiva cuando la persona queda incapacitada como se esboza en el POA documentos | Seguro Social, Asuntos de Veteranos, o del empleador (para jubilación por discapacidad) hace que la decisión acerca de la discapacidad. Esto no es lo mismo que una declaración legal por la corte. |
| ¿Como nombrar? | El tribunal nombra a un individuo o una agencia después de que una persona es declarada como (total o parcialmente) incapacitada. | El tribunal nombra al individuo o una agencia después de que una persona es declarada como (totalmente o parcialmente) incapacitada. | El individuo autoriza a alguien para tomar ciertas decisiones en /su nombre | Seguro Social y asuntos de Veteranos nombran a una persona o una agencia. Este puede ser diferente que el guardián, conservador, o el abogado |
| ¿Autoridad? | La tutela completa tiene la autoridad completa sobre las necesidades personales y financieras. La tutela limitada tan solo tiene autoridad sobre áreas especificadas del tribunal. | Conservador tiene la autoridad completa sobre las finanzas de la persona bajo supervisión. El conservador limitado tiene autoridad sobre las áreas especificadas del tribunal. | El poder de abogado tiene la autoridad para tomar decisiones que son especificadas en el (POA) | El representante del Beneficiario tiene autoridad sobre los cheques del individuo. |
| ¿Deberes? | La tutela completa toma todas las decisiones legales sobre la vida del individuo- asistencia médica, domicilio, finanzas, etc. la tutela (a menos que alguien más sea designado) también paga las cuentas del individuo. Es requerido hacer informes formales financieros al tribunal de nombramiento. | El conservador hace todas las decisiones judiciales sobre las finanzas del individuo colocado sobre la supervisión. Él/ella paga las facturas del individuo fuera de los fondos. El conservador es requerido hacer informes formales de los financiamientos del individuo al tribunal de nombramiento. | Los deberes del Poder de abogado son solamente en las áreas especificadas por el individuo. | El representante del beneficiario tiene autoridad sobre el individuo cheques. El representante está obligado a pagar las facturas del individuo con su cheque y también de proporcionar a él/ella dinero para gastar, si hay algo restante requerido hacer la contabilidad formal de desembolso a la agencia nombrada. |
| ¿Duración? | Los tribunales pueden nombrar a tutor para "duración ilimitada" pero la tutela limitada no será de más de 5 años. Las peticiones pueden hacerse en cualquier momento para cambiar o quitar la tutela. | El tribunal puede designar al conservador para "la duración ilimitada" pero el conservador limitado no será de más de 5 años. Las peticiones pueden hacerse en cualquier momento para cambiar o quitar conservador. | El poder del abogado es terminado cuando la persona queda incapacitada. El poder notarial duradero se extiende más allá de ese momento. | El representante de beneficios puede cambiar mediante el nombramiento de una agencia. Las solicitudes de cambios pueden hacerse directamente al nombramiento de una agencia |

Creado por Kentucky Protección y Defensa. Esta tabla es tan solo para el propósito de información general y no debería ser considerado como consejo legal. Para la ayuda con su situación específica, por favor póngase en contacto con su abogado o Protección y Defensa.

¿Pensando en la Tutela?

Este folleto fue adaptado del libro de Guardianship in Kentucky handbook by Kentucky P&A. El manual contiene más detalles acerca de las leyes de la Tutela en Kentucky. Llame a P&A si le gustaría que le enviaran una copia o visite.

www.kypa.net/publications.html. Partes de este folleto también fueron adaptados de la Considerando la Tutela, por Marcia Kelly, el establecedor, el verano de 2006, Vol. 29, Issue 2. Usando con permiso de Pacer Center Inc., Minneapolis, MN, (952) 838-9000, www.pacer.org. Todos los derechos reservados. Este folleto no es asesoramiento jurídico. Por Favor, hable con un abogado si tiene usted tiene preguntas.

Las ilustraciones son de la Colección ClipArt ©Valuing People Tel: 0870 740 4887.
www.inspiredservices.org.uk.

Kentucky Protección y Defensa recibe financiamiento del Departamento de Salud y Servicios Humanos, el Departamento de Educación y de la Administración del Seguro Social.

El contenido de esta publicación es únicamente la responsabilidad de Kentucky Protección y Defensa y no representan necesariamente las opiniones oficiales de estas agencias.